DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura | Pamplona, 11 de diciembre de 2020 | NÚM. 3

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PETICIONES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— Examen y adopción de la decisión que proceda en relación con el escrito de petición relativo a la convocatoria de Auxiliar Administrativo 2019 y el Decreto-ley Foral 10/2020, presentado por D.ª Soledad Luna Onieva.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

Examen y adopción de la decisión que proceda en relación con el escrito de petición relativo a la convocatoria de Auxiliar Administrativo 2019 y el Decreto-ley Foral 10/2020, presentado por D.ª Soledad Luna Onieva.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Buenos días. Tomen asiento sus señorías. Se abre la sesión con el primer y único punto del orden del día: Examen y adopción de la decisión que proceda en relación con el escrito de petición relativo a la convocatoria de auxiliar administrativo 2019 y al Decreto-ley Foral 10/2020, presentado por doña Soledad Luna Onieva. De conformidad con lo establecido en el 59.2 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede que la presente Comisión examine la petición objeto de la convocatoria a fin de decidir sobre su admisibilidad. Para ello, propongo a sus señorías y a las portavoces y los portavoces de los grupos parlamentarios y de las agrupaciones parlamentarias forales que intervengan por un tiempo máximo de diez minutos para manifestar su posición ante la petición realizada. Iniciaríamos la ronda de intervenciones de los portavoces por el señor Sánchez de Muniáin, en representación del Grupo Parlamentario de Navarra Suma.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Pues una vez examinada la petición y al amparo del Reglamento que nos define el procedimiento de cómo tenemos que actuar ante una petición de estas características, a nuestro juicio se da una situación de una persona que no tiene la titulación requerida para desempeñar el puesto de trabajo al que opta y, sin embargo, esa falta de titulación se ha producido por un cambio normativo surgido en el trámite entre la convocatoria y el desarrollo del proceso de concurso, de oposición o de acceso a la función pública que alega. Por lo tanto, a la vista de que el Reglamento nos da la posibilidad de compatibilizar el trámite de inadmisión con la consulta o con la remisión al Gobierno de Navarra, pues nos parece oportuno que se produzca así, que se inadmita por el momento la petición y que se remita al Gobierno de Navarra para que el correspondiente departamento, que será Función Pública entendemos, pues emita su criterio.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Continuamos con el grupo parlamentario socialista. Tiene la palabra su portavoz, el señor Mena.

SR. MENA BLASCO: Muchas gracias, buenos días, señorías; buenos días, Presidenta. La petición que hoy tratamos en esta Comisión viene derivada de un acuerdo suscrito, de fecha de 4 de octubre de 2018, entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y los sindicatos UGT, LAB y Comisiones Obreras, sobre la aplicación de lo previsto en el apartado primero del segundo Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo, de 9 marzo de 2018. Dicho acuerdo es de carácter plurianual, contempla una serie de medidas en materia de personal y lo aborda en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos durante el periodo entre 2018 y 2021. La regulación de los decretos forales de 2019 y 2020 son consecuencia clara de una previa negociación colectiva con los sindicatos mayoritarios y evitan que el Parlamento decida de forma aislada sobre la normativa reguladora de las condiciones laborales de los trabajadores de Función Pública.

Desde el grupo socialista creemos que cualquier modificación de dichos acuerdos deberá volverse a negociar en esa mesa de negociación con los sindicatos. Consideramos que esta presente petición se debe trasladar al departamento y, en su caso, debatirse en la mesa de negociación. Y con el Reglamento de la Cámara, como ha dicho la señora Presidenta, en el artículo 52, tenemos que decidir qué hacer con esta petición y, por nuestra parte, pues eso, inadmitirla aquí y derivarla a Función Pública y, si se considera también, a los grupos parlamentarios. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Mena. Tiene ahora la palabra, por el grupo Geroa Bai, su portavoz el señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Gracias, eskerrik asko. Siguiendo en la línea de lo que ya habéis comentado, por nuestra parte sabemos que es un acuerdo al que se llegó para dar respuesta a ese 0,3 por ciento de fondos adicionales que se acordó en la mesa de negociación y, por tanto, entendemos que cabe dar traslado al Departamento de Función Pública para tramitarlo a través de la mesa de negociación, pues es una cuestión de negociación sindical. Respecto al fondo de la petición, entendemos que hace tres años ya que se conoce la situación a la que se iban a exponer estos auxiliares administrativos y entendemos, como digo, que después de tres años debe llevarse a esa mesa de negociación para darle la resolución pertinente. Hay que tener en cuenta que en esa mesa ya se tuvo en cuenta la situación de estas personas no excluyéndolas de las listas de contratación sino dejándolas, vamos a decir, desactivadas, a la espera de que durante este tiempo pues adquiriesen la titulación necesaria. Por tanto, entendemos que se debe derivar a esa mesa de negociación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Azcona. Ahora por el grupo EH Bildu tiene la palabra el señor González.

SR. GONZÁLEZ MARTÍNEZ: Mila esker, mahaiburu andrea. Egun on guztioi, buenos días a todos y a todas. En principio nuestra postura va a ser similar, dar trámite para que sea desde Función Pública y desde la mesa de negociación donde se pueda intentar buscar algún tipo de solución si la hay. A mí me tocó negociar los fondos adicionales en la mesa general y es un tema que a nivel sindical nos parecía interesante poder garantizar a estas personas el que pudieran seguir prestando sus servicios en la Administración mediante algún tipo de habilitación, pero desgraciadamente desde lo que sería Función Pública estatal se puso impedimento pues porque no está o no tiene, digamos, un arreglo legal que permita ese tipo de figuras. Esto iba a suponer pues cierta restricción a personas que no iban a cumplir los requisitos, aunque se podían presentar a las oposiciones, y que tenían un plazo de tres años para intentar, mediante distintas opciones individuales, cumplir con los requisitos que se marcaba y que la resolución de convocatoria de oposiciones también hacía referencia.

Entendemos que es un tema delicado porque afecta a bastantes personas y también pues porque para nosotros y nosotras supone descapitalizar parte de lo que es la Administración, tenemos ahí una serie de personas, bastantes personas que llevan bastante tiempo trabajando, que tienen unas competencias y unas capacidades que la propia Administración ha ido desarrollando a lo largo de los años, y que perderlas pensamos que sería perder también capital humano importante para la Administración Foral de Navarra. Entonces nos parece que es

interesante devolver a Función Pública y ver si en la mesa de negociación son capaces de buscar alguna solución alternativa, que creemos que al Parlamento no le corresponde. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor González. Y ahora tiene la palabra, por el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. En el mismo sentido de los portavoces que me han precedido en el orden de la palabra, entendemos que esto debe pasarse o debe derivarse a Función Pública, lo cual no nos exime a los grupos parlamentarios de presentar las iniciativas pertinentes al respecto. Nosotros desde Izquierda-Ezkerra ya habíamos advertido esta situación y, de hecho, la habíamos denunciado, porque el caso es que se modifican unos requisitos de titulación para el acceso a los puestos, en concreto de trabajo en la Administración Pública, de auxiliar administrativo, y claro, esta modificación deja damnificados y damnificadas por el camino, y esto desde nuestro punto de vista no puede ser. Ha ocurrido en otras ocasiones en la Administración Pública, tanto en el ámbito educativo como en la Administración Núcleo, bueno, en general, y en mi opinión yo creo que esto es una cuestión que se debe corregir. O sea, lo que no puede ser es que una persona que estaba capacitada y, de hecho, estaba ejerciendo un puesto de trabajo de estas características, de repente de un día para otro deje de estar cualificada, y mucho más grave es teniendo en cuenta que muchas de ellas, y digo ellas porque la mayoría son ellas, pues tienen una experiencia acumulada importante.

Por lo tanto, desde Izquierda-Ezkerra valoraremos también cómo abordar esta situación que nos parece francamente injusta para estas personas. Que es muy fácil decir: ¡Ay, usted tiene tres años para conseguir el Bachillerato! No sé, igual no se acuerdan ustedes de lo que supone el Bachillerato, pero para una persona adulta pues es muy complicado. No hace falta más que darse una vuelta por el Centro de Educación de Personas Adultas o por los centros de Bachillerato, bien sea a distancia o presencial de personas mayores, y se podrán dar cuenta de lo que supone obtener un título de Bachillerato, que es altamente complicado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora De Simón. Pues una vez expuestas las posturas, procede adoptar un acuerdo sobre la presente petición. Para ello les someto el siguiente acuerdo para su aprobación, según el artículo 59.3 de la Cámara. El acuerdo pasaría por inadmitir la petición presentada por doña Soledad Luna Onieva y dar traslado tanto al Gobierno de Navarra, Función Pública, como a los diferentes grupos parlamentarios para que lleven a cabo las iniciativas que consideren oportuno. Por tanto, pasaríamos a votar. Perdón, no sabía que había un Parlamentario que está conectado. Entonces, pasaríamos primero a votar los presentes en esta Cámara y luego le llamaría al señor García para que manifestase el sentido de su voto. Pasamos a votar, si les parece, a mano alzada. ¿Votos a favor? Por unanimidad. Señor García, buenos días.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ. Buenos días. A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): ¿Su voto, por favor?

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: A favor, también.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias. Bueno, pues se adopta el acuerdo por unanimidad de todos los grupos. Y les deseo que pasen ustedes una buena mañana y un buen fin de semana. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 31 minutos).